

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0005

**Sesión Ordinaria
Fecha 17/03/2020
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

MIGUEL SANGUINETTI Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0005/020

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 17 de Marzo a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil JUAN RIPOLL
- 2) Señor edil ALEJANDRO REPETTO
- 3) Señor edil LUIS GOGGIA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil CAMILO ROJAS
- 2) Señor edil JOSELO HERNÁNDEZ
- 3) Señor edil GÉRSON VILA
- 4) Señor edil LYLIÁM ESPINOSA
- 5) Señor edil MIGUEL SANGUINETTI
- 6) Señor edil ALFREDO SILVA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EXPO AVÍCOLA 2020, NOVENA FIESTA DEL POLLO Y LA GALLINA INVITA A LOS SEÑORES EDILES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4 A PARTICIPAR DE LA MISMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00063](#)) (Rep. 0005)

2) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DÍA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA SALUD CARDIOVASCULAR DE LA MUJER.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00125](#)) (Rep. 0005)

3) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO INVITANDO A PARTICIPAR A EDILES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL TERCER ENCUENTRO REGIONAL DE COMISIONES DE EQUIDAD Y GÉNERO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00191](#)) (Rep. 0005)

4) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR AL CUERPO LEGISLATIVO SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑORA ROSINA LEMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-202-81-00010](#)) (Rep. 0005)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR A LA DIÓCESIS DE CANELONES DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS DE LOS PADRONES DETALLADOS EN LISTADO ADJUNTO EN ACTUACIÓN 9 DEL EXPEDIENTE IC 2019-81-1010-02005.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00020](#)) (Rep. 0005)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APLICAR UNA MULTA DE UR 120 (UNIDADES REAJUSTABLES CIENTO
VEINTE), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, A LA FIRMA KILBAN S.A
EQUIVALENTE A UR 0,304 POR 400 METROS CUADRADOS EDIFICADOS SIN
PERMISO EN EL PADRÓN 1706 DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00016](#)) (Rep. 0005)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA: A) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR PARTE DEL
PADRÓN 2458 A FAVOR DEL LIVERPOOL CENTRO DEPORTIVO Y SOCIAL DE
CANELONES MANTENIENDO VIGENTE EL PLAZO DEL COMODATO
RELACIONADO EN LA PARTE RESTANTE DE DICHO INMUEBLE. B)
DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR EL PADRÓN 3504 DE LA
LOCALIDAD CANELONES A FAVOR DEL LIVERPOOL CENTRO DEPORTIVO Y
SOCIAL. Y C) ADQUIRIR PARTE DEL PADRÓN 2015 DE LA LOCALIDAD
CANELONES.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2020-204-81-00005](#)) (Rep. 0005)

**8) SEÑOR EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE
MARZO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00149](#)) (Rep. 0005)

9) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00148](#)) (Rep. 0005)

10) SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00166](#)) (Rep. 0005)

11) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00169](#)) (Rep. 0005)

12) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00171](#)) (Rep. 0005)

13) SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría a definir en sala

(Exp. [2020-200-81-00173](#)) (Rep. 0005)

14) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00177](#)) (Rep. 0005)

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EXPO AVÍCOLA 2020, NOVENA FIESTA DEL POLLO Y LA GALLINA INVITA A LOS SEÑORES EDILES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4 A PARTICIPAR DE LA MISMA.

Canelones, 2 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Asuntos Rurales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Comisión organizadora de la Expo Avícola 2020, Novena Fiesta del Pollo y la Gallina invita a los señores ediles integrantes de esta asesora a participar en la misma.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado por: SERGIO CÁCERES (Presidente), ROBERTO SARAVIDA (Vicepresidente), SERGIO MUNÍZ, EVA BALBIANI, ALBERTO COSTA y JOSÉ FONTANGORDO.

María Elena Lasa (Oficinista 1)

2) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DÍA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA SALUD CARDIOVASCULAR DE LA MUJER.

Canelones, 14 de enero de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 Género y Equidad aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Lyliam Espinosa se refirió en sala respecto al 9 de marzo Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

NIBIA LIMA (Presidenta), LYDIA BIERE (Vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALICIA POSSE, IGNACIO TORENA, NOEMÍ PULITANO

Claudia Cabrera(Oficinista 4)

3) COMISIÓN ESPECIAL N° 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO INVITANDO A PARTICIPAR A EDILES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL TERCER ENCUENTRO REGIONAL DE COMISIONES DE EQUIDAD Y GÉNERO.

Canelones, 14 de enero de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 Género y Equidad aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Congreso Nacional de Ediles remite Oficios 360/19, 367/19, 368/19 invitando al señor presidente de esta junta y convoca a los señores ediles Sergio Pereyra y Daniel Chiesa Curbelo en su calidad de presidente y secretario del mencionado congreso, y a la señora edila Lyliam Espinosa al tercer encuentro regional de Comisiones de Equidad y Género, los días 26, 27 y 28 de abril de 2019, en la Casa de la Cultura del Municipio del Chuy, departamento de Rocha.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

NIBIA LIMA(Presidenta), LYDIA BIERE(Vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALICIA POSSE, IGNACIO TORENA, NOEMÍ PULITANO

Claudia Cabrera(Oficinista 4)

4) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR AL CUERPO LEGISLATIVO SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑORA ROSINA LEMA.

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha esta comisión recibió a la directora del Área de Género, Equidad y Diversidad de la Intendencia de Canelones

señora Rosina Lema.

CONSIDERANDO:I) que en el mes de marzo se van a llevar a cabo diferentes actividades en nuestro departamento por conmemorarse el Día Internacional de las Mujeres;

II) que se entiende oportuno solicitar al Cuerpo Legislativo se reciba en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria de fecha 17/3/20 a la directora de la intendencia a efectos de que exponga sobre el tema.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial de Género y Equidad, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar al Cuerpo Legislativo se reciba en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria de fecha 17/3/20 a la directora del Área de Género, Equidad y Diversidad de la Intendencia de Canelones señora Rosina Lema a efectos de que exponga sobre el Día Internacional de las Mujeres.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

NIBIA LIMA (Presidenta), LYDIA BIERE (Vicepresidenta), ALICIA POSSE, IGNACIO TORENA, NOEMÍ PULITANO

Carmen Martínez (Oficinista 1)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR A LA DIÓCESIS DE CANELONES DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y ADICIONALES CONEXOS DE LOS PADRONES DETALLADOS EN LISTADO ADJUNTO EN ACTUACIÓN 9 DEL EXPEDIENTE IC 2019-81-1010-02005.

Canelones, 21 de febrero de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2019-81-1010-02005 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar a la Diócesis de Canelones de contribución inmobiliaria y adicionales conexos los padrones detallados en el listado adjunto en actuación 9 del referido expediente.

RESULTANDO: que la gestión se encuentra comprendida en al artículo 5° de la Constitución de la República por tratarse de una institución religiosa.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar a la Diócesis de Canelones de contribución inmobiliaria y adicionales conexos los padrones detallados en el listado adjunto en actuación 9 del expediente 2019-81-1010-02005.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL y HUGO ACOSTA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE UR 120 (UNIDADES REAJUSTABLES CIENTO VEINTE), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, A LA FIRMA KILBAN S.A EQUIVALENTE A UR 0,304 POR 400 METROS CUADRADOS EDIFICADOS SIN PERMISO EN EL PADRÓN 1706 DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS.

Canelones, 21 de febrero de 2020

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2015-81-1010-01453 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de UR 120 (unidades reajustables ciento veinte), al valor de la fecha de su pago, a la firma KILBAN S.A. RUT 214944560019 equivalente a UR 0,304 por 400m² edificados sin permiso en el padrón 1706 de la localidad catastral Las Piedras.

RESULTANDO: I) que mediante acta de inspección anexa en actuación 1 del citado expediente, se detecta una obra de 400 m² en el padrón 1706, con frente a la calle Santa Lucía entre las calles Argentina y José Pedro Varela de la localidad catastral Las Piedras, debiendo su propietario presentar los planos habilitados de construcción o en su defecto iniciar gestión de regularización de la misma en un plazo de 30 días, cuyo incumplimiento en tiempo y forma dará lugar a la aplicación de multa por obras sin permiso de acuerdo a lo dispuesto en la respectiva ordenanza;

II) que la gerencia de sector Gestión Territorial de Las Piedras en actuación 18 del referido expediente informa que vencido ampliamente el plazo otorgado, sin haber dado cumplimiento a gestión intimada, corresponde aplicar multa de UR 120 (unidades reajustables ciento veinte) equivalente a UR 0,30 por 400m² de obras sin permiso, notificando a la firma KILBAN S.A., RUT.214944560019, en calidad de titular, según constancia anexada en actuación 23 del mismo;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15851, artículo 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores de UR 70 se requiere anuencia de este legislativo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de UR 120 (unidades reajustables ciento veinte), al valor de la fecha de su pago, a la firma KILBAN S.A.RUT 214944560019 equivalente a UR 0,304 por 400m² edificados sin permiso en el padrón 1706 de la localidad catastral Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO y HUGO ACOSTA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA: A) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR PARTE DEL
PADRÓN 2458 A FAVOR DEL LIVERPOOL CENTRO DEPORTIVO Y SOCIAL DE
CANELONES MANTENIENDO VIGENTE EL PLAZO DEL COMODATO
RELACIONADO EN LA PARTE RESTANTE DE DICHO INMUEBLE. B)
DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR EL PADRÓN 3504 DE LA
LOCALIDAD CANELONES A FAVOR DEL LIVERPOOL CENTRO DEPORTIVO Y
SOCIAL. Y C) ADQUIRIR PARTE DEL PADRÓN 2015 DE LA LOCALIDAD
CANELONES.**

Canelones, 21 de febrero de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-03302 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: a) desafectar del uso público y enajenar parte del padrón 2458 identificado como fracción B señalada en plano anexado en actuación 1 del citado expediente, a favor del Liverpool Centro Deportivo y Social de esta ciudad manteniendo vigente el plazo del comodato relacionado en la parte restante de dicho inmueble, b) desafectar del uso público y enajenar el padrón 3504 de la localidad catastral Canelones a favor del Liverpool Centro Deportivo y Social de esta ciudad y c) adquirir parte del padrón 2015 de la localidad catastral

Canelones identificado como fracción B en el referido plano.

RESULTANDO: I) que de la actuación 1 del expediente mencionado surge informe de la Secretaría de Planificación anexando la propuesta del mencionado centro deportivo, con plano y certificado notarial que acredita la personería jurídica;

II) que de dicha actuación resulta que la Intendencia de Canelones se encuentra abordando una serie de proyectos que hacen a la mejora de la ciudad capital del departamento, la propuesta coordinada con la mencionada institución permite la consolidación del complejo deportivo Parque Liverpool y la enajenación de parte del padrón 2015 con la construcción conocida como el Molino Caorsi o Molino Victoria a favor de la intendencia permite la consolidación de la declaratoria de patrimonio generando de esta manera un mojón importante para su conservación. A su vez la propuesta incluye proyectar a futuro la conectividad entre el molino y el prado a través de senderos aportando de esta manera un nuevo espacio de esparcimiento para los vecinos de la localidad;

III) que mediante el expediente A-208170, el 30/4/2003 se firmó contrato de comodato con Liverpool Centro Deportivo Social, por el periodo de 30 años, plazo que se mantendrá vigente para la fracción resultante;

IV) que la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda con fecha 12/2/2020 emite informe favorable en lo que le compete.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para desafectar del uso público, enajenar y adquirir los citados padrones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para: **a)** desafectar

del uso público y enajenar parte del padrón 2458 identificado como fracción B señalada en plano anexado en la actuación 1 del expediente 2019-81-1010-03302, a favor del Liverpool Centro Deportivo y Social de Canelones manteniendo vigente el plazo del comodato relacionado en la parte restante de dicho inmueble; **b)** desafectar del uso público y enajenar el padrón 3504 de la localidad catastral Canelones a favor del Liverpool Centro Deportivo y Social y **c)** adquirir parte del padrón 2015 de la localidad catastral Canelones identificado como fracción B en el plano referido.

2. Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, HUGO ACOSTA, ALEJANDRO REPETTO Y FERNANDO MELGAR.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

8) SEÑOR EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE MARZO DEL CORRIENTE.

R.P.151/020 Expediente JDC 2020-200-81-00149

Canelones, 4 de marzo de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Eduardo Molinari solicitando licencia el día 4 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Eduardo Molinari el día 4 de marzo de 2020.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

9) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE MARZO DEL CORRIENTE.

R.P.150/020 Expediente JDC 2020-200-81-00148

Canelones, 4 de marzo de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Daniel Chiesa solicitando licencia el día 4 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Daniel Chiesa el día 4 de marzo de 2020.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

10) SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

R.P.155/020 Expediente JDC 2020-200-81-00166

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Cáceres solicitando licencia el día 9 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Sergio Cáceres el día 9 de marzo de

2020.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

11) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

R.P.156/020 Expediente JDC 2020-200-81-00169

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fernando Melgar solicitando licencia el día 9 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Fernando Melgar el día 9 de marzo de 2020.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

12) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

R.P.157/020 Expediente JDC 2020-200-81-00171

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alejandro Repetto solicitando licencia el día 9 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 9 de marzo de 2020.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

13) SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

R.P.158/020 Expediente JDC 2020-200-81-00173

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Juan Ripoll solicitando licencia el día 9 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Juan Ripoll el día 9 de marzo de 2020.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a

efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

14) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE MARZO DEL CORRIENTE.

R.P.159/020 Expediente JDC 2020-200-81-00177

Canelones, 10 de marzo de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora edila Ivonne Sosa solicitando licencia el día 10 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia a la señora edila Ivonne Sosa el día 10 de marzo de 2020.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg